



REPÚBLICA DOMINICANA



TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
“Suministro de Materiales de Plomería para uso en los apartamentos del Club de Aduanas, DGA”

Comparación de Precios
DGAP-CCC-CP-2022-0017
Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional
Junio, 2022

1. DATOS DEL PROCESO

1.1. Objeto.

Constituye el objeto de la presente convocatoria la “**Suministro de Materiales de Plomería para uso en los apartamentos del Club de Aduanas, DGA.**”, de acuerdo con las condiciones fijadas en las presentes Especificaciones Técnicas. La adjudicación se hará a favor del Oferente que presente la mejor propuesta y que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas, sea calificado como la Oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración conforme a especificaciones y precio.



1.2. Presentación de Ofertas.

La entrega de Propuestas se efectuará en el Departamento de Compras de la Dirección General de Aduanas, sita en Av. Abraham Lincoln, esq. Jacinto Mañón, No.1101, ensanche Serralés o a través del portal transaccional de Compras Dominicanas hasta la **fecha y lugar indicados** en el Cronograma del proceso y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en el presente documento.

1.3. Disponibilidad y Adquisición de Términos de Referencia y Especificaciones.

Los Términos de Referencia y Especificaciones estarán disponibles para quien lo solicite, en la sede central de la Dirección General de Aduanas, ubicada en la Avenida Abraham Lincoln No. 1101, esquina Jacinto Mañón, Santo Domingo, República Dominicana en el horario de 8:30 A.M. a 4:00 P.M, en la fecha indicada en el Cronograma y en la página Web de la institución www.aduanas.gob.do y en el portal administrado por el Órgano Rector, <https://www.dgcp.gob.do/>, para todos los interesados.

El Oferente que adquiera los Términos de Referencia y Especificaciones a través de la página Web de la institución, www.aduanas.gob.do o del portal administrado por el Órgano Rector, <https://www.dgcp.gob.do/>, deberá enviar un correo electrónico g.rijo@aduanas.gob.do o en su defecto, notificar al Departamento de Compras de la Dirección General de Aduanas sobre la adquisición de este, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar a través de dirección electrónica compras@aduanas.gob.do.

1.4. Conocimiento y Aceptación de los Términos de Referencia y Especificaciones.

El sólo hecho de un oferente/proponente participar en esta Comparación de Precios implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, establecidos en los Términos de Referencia y Especificaciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante

1.5. Condiciones de Pago.

La entidad contratante pagara a la proveedora el monto total contratado mediante un único pago crédito a treinta (30) días contra entrega de todos los bienes, contra presentación de factura, verificada, aprobada y el recibido conforme por parte de la entidad contratante.

FD
C.S.
MAMY

1.6. Moneda de la Oferta.

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (**pesos dominicanos, RD\$**), la oferta que no cumpla con este requisito será descalificada sin más trámite.

1.7. Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de **sesenta (60) días calendarios** contados a partir de la fecha del acto de apertura.

1.8. Documentos a Presentar.

Oferta Técnica Sobre "A"

A. Documentación Legal:

1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
3. Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, con la siguiente actividad comercial: **47130000 - Accesorios para uriniales o inodoros - 31230000 - Tubería de plástico - 27110000 - Llaves ajustables - 40140000 - Sifones en P - 30100000 - Rejilla de acero inoxidable - 31190000 - Cintas abrasivas - 15120000 - Aceite de engranajes - 31200000 - Pegamentos - 31230000 - Tubería de plástico - 31160000 - Acoples metálicos.**
4. Certificado MIPYMES (Si aplica).
5. Copia del Certificado del nombre comercial vigente.
6. Copia del Certificado de Registro Mercantil vigente. (Certificado Cámara de Comercio)
7. Copia del Registro Nacional de Contribuyentes vigente.
8. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en el cual se manifieste que el oferente está al día con sus obligaciones fiscales.
9. Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), la cual manifieste que está al día con sus obligaciones de la Seguridad Social.
10. Copia de los estatutos de la empresa.
11. Copia de la última Acta de Asamblea vigente que elige o ratifica la Directiva actual (con su nómina de presencia). (Certificado Cámara de Comercio)
12. Copia de identificación del representante legal (cédula nueva/pasaporte)
13. En caso de que los estatutos hayan sufrido alguna modificación o adecuación depositar copia del Acta de Asamblea Extraordinaria que conoce dicha modificación. (Certificado Cámara de Comercio)
14. Lista de Suscriptores actualizada. (Certificado Cámara de Comercio).
15. Declaración Jurada del solicitante en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06 y donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, si está sometida a un proceso de quiebra y que el Oferente no se encuentre embargado. (notarizado).



B. Documentación Financiera:

16. Copia de los estados financieros auditados y sellados en todas las páginas por el auditor actuante (Balance General, Estado de Resultado, Estado de Cambio y Flujo de Efectivo), estados comparativos de los últimos dos años, dos mil diecinueve (2019) y dos mil veinte (2020).

C. Documentación Técnica:

17. Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas, describiendo cada uno de los bienes ofertados con las cantidades indicadas en cada ítem).

18. Carta especificando tiempo de entrega y garantía.

19. Carta especificando aceptación de condiciones de pago, acorde con lo indicando en el punto 1.5.

20. El oferente debe depositar documentación (contratos, ordenes de compras, cartas de referencia) que avalen la experiencia en el mercado, de la menos un (1) año, de provisión de productos o servicios similares o equivalentes a lo solicitado en estos términos. (mínimo 3)

21. Carta compromiso de cambio bienes en condición de nuevos en caso de fallas durante el periodo de vigencia de la garantía. En un periodo no mayor de 48 horas a partir de incidente notificado.

22. Carta indicando tiempo de garantía mínimo tres meses.

Oferta Económica Sobre "B")

1. Oferta económica en el formulario designado al efecto, indicando cada ítem (SNCC.F.033). (expresado en moneda nacional). **(No subsanable)**
2. Garantía de la Seriedad de la Oferta. Correspondiente a la Garantía Bancaria o Póliza de Fianza de una compañía de seguros reconocida a juicio de la Entidad Contratante por el monto equivalente al 1% del monto total de la oferta (ORIGINAL). La vigencia de la garantía será de sesenta (60) días calendarios, **contados a partir del acto de apertura del sobre "A". (No subsanable)**

1.9. Presentación de los Documentos Contenidos en el Sobre.

Los documentos contenidos en el sobre deberán ser presentados en un (01) original debidamente marcado como **"ORIGINAL"** en la primera página del ejemplar, junto con dos (2) fotocopias simples de los mismos, debidamente marcada, en su primera página, como **"COPIA"**.

Las Ofertas se presentarán en sobres cerrados y rotulados con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE
(Sello Social)
Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS
PRESENTACIÓN: OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA
REFERENCIA: **DGAP-CCC-CP-2022-0017**

Handwritten notes: ID, C.S., MAM



El Oferente que adquiera la ficha técnica a través de la página web de la institución, <http://www.aduanas.gob.do/> o del portal administrado por el Órgano Rector, <https://www.dgcp.gob.do/>, deberá enviar un correo electrónico notificando al Departamento de Compras de la Dirección General de Aduanas, sobre la adquisición del mismo, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar.

Para fines de consultas, canalizarlas a través del correo de:

Datos de contacto:

Correo: g.rijo@aduanas.gob.do; compras@aduanas.gob.do

Teléfono: (809) 547-7070 ext. ext. 2512, 2549

1.10. Prohibición de contratar.

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

1) Presidente y Vicepresidente de la República; Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Subcontralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley 340-06.

2) Jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como jefe y subjefes de la Policía Nacional;

3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;

4) Todo personal de la entidad contratante;

5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;

6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;

ID
CS
MAMY



7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;

8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;

9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;

10) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;

11) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;

12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo con lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;

13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes.

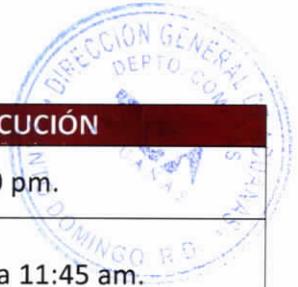
PARRAFO I: Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta seis (6) meses después de la salida del cargo.

PARRAFO II: Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición se aplicará en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicios.

En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley 340-06 con sus modificaciones NO podrán ser Oferentes ni contratar con el Estado Dominicano, los Oferentes que hayan sido inhabilitados temporal o permanentemente por la Dirección General de Contrataciones Públicas en su calidad de Órgano Rector del Sistema. En el caso de inhabilitación temporal, la prohibición será por el tiempo establecido por el Órgano Rector. Tampoco podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

ID
C.S.
MAMJ

1.11. Cronograma del Proceso.



ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación	Martes 07/06/2022 02:00 pm.
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados	Hasta el 13/06/2022 hasta 11:45 am.
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones	Hasta el 15/06/2022 hasta las 10:37 am.
4. Recepción de Propuestas: "Sobre A" y "Sobre B"	Hasta el 20/06/2022, hasta las 09:30 am, en el Departamento de Compras y Aprovisionamientos, ubicada edificio Sede Central DGA.
5. Apertura de "Sobre A" Propuestas Técnicas	Hasta el 20/06/2022, a las 10:00 am en el Salón de Conferencias, edificio Sede de la DGA
6. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables	Hasta el 20/06/2022, a las 06:00 pm.
7. Periodo de subsanación de ofertas	Hasta el 23/06/2022 a las 04:00 pm.
8. Notificación Resultados del Proceso de Subsanción y Oferentes Habilitados para la presentación de Propuestas Económicas "Sobre B"	Hasta el 08/07/2022 a las 04:00 pm.
9. Apertura y lectura de "Sobre B" Propuestas Económicas	El 11/07/2022 a las 10:00 am, Salón de Conferencias, de la DGA.
10. Adjudicación	Concluido el proceso de evaluación
11. Notificación y Publicación de Adjudicación	5 días hábiles a partir del Acto Administrativo de Adjudicación
12. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria y/o Póliza de Seguros de Fiel Cumplimiento de Contrato	Dentro de los siguientes 05 días hábiles, contados a partir de la Notificación de Adjudicación
13. Suscripción del Contrato	No mayor a 20 días hábiles contados a partir de la Notificación de Adjudicación
14. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Inmediatamente después de suscritos por las partes.

1.12. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una **Garantía Bancaria o Póliza de Seguro**, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables; se otorgarán en la misma moneda de la oferta, en el plazo de **Cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. La misma debe ser emitida por una entidad bancaria y/o compañía de seguros de reconocida solvencia en la República Dominicana.

En caso de que el adjudicatario sea MIPYMES el importe de la Garantía será del **UNO POR CIENTO (1%)** del monto total del contrato a intervenir.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo con el plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

1.12.1. Vigencia de Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato.

La vigencia de la garantía será el tiempo de vigencia del contrato, contados a partir de la constitución de esta hasta el fiel cumplimiento del contrato.

1.12.2. Devolución de las Garantías.

- a) **Garantía de la Seriedad de la Oferta:** Tanto al Adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento de contrato.
- b) **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y Garantía de Adjudicaciones Posteriores:** después de aprobada la liquidación del Contrato, si no resultaren responsabilidades que conlleven la ejecución de la Garantía y transcurrido el plazo de esta, se ordenará su devolución.

1.13. Vigencia del Contrato

La vigencia del contrato será por dos (2) meses a partir de la fecha de la suscripción de y hasta su fiel cumplimiento.

1.14. Rectificaciones Aritméticas.

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.



ID
C.S.
MAM



- Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- Si existiere una discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1 Descripción

El objeto del presente proceso es la "Suministro de Materiales de Plomería para uso en los apartamentos del Club de Aduanas, DGA." de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas.

No.	Descripción	Cantidad	Ud.
Plomería			
1	Mezcladora para lavamanos de 2 hoyos	176	UD
2	Mezcladora para fregadero	104	UD
3	Mezcladora empotrada	80	UD
4	Ducha en acero inoxidable para bañeras	176	UD
5	Ducha en acero inoxidable para bañeras	176	UD
6	Boquillas Push Botom con rebose para lavamanos	176	UD
7	Boquillas para fregadero	104	UD
8	Boquillas para lavaderos de 2.7/8"	50	UD
9	llaves angulares de 1/2 x 3/8 para lavamanos, inodoros y fregaderos	736	UD
10	Cubre falta niquelado de 1/2 para lavamanos, inodoros y fregaderos	736	UD
11	Niple niquelado de 1/2 x 3 para lavamanos, inodoros y fregaderos	736	UD
12	Sifones para lavamanos y fregaderos	280	UD

IO
C.S.
MAM



13	Sifones de 2" PVC para lavaderos	50	UD
14	Extensión 1.1/4x8" para lavamanos PVC	176	UD
15	Cola de Extensión 1.1/2x8" para fregadero PVC	104	UD
16	Manguera Flex para inodoro de 1/2x3/8x16"	176	UD
17	Manguera Flex para lavamanos y fregadero de 1/2x3/8x16"	560	UD
18	Válvula de entrada para inodoro	176	UD
19	Rejillas de 1.1/2"x3.1/2" de pisos, bañeras, fregaderos y balcones	500	UD
20	Desgrasante para fregadero	15	UD
21	kit de inodoro	176	UD
22	Teflón de 3/4	200	UD
23	Aceite WD40	5	UD
24	Silicon Transparente	50	UD
25	Cemento Tanguit 36 Onza	1	UD
26	Llave a chorro de 1/2"x3/4 roca manguera para lavaderos	312	UD
27	Coupling PVC de 2"	50	UD

2.2 Condiciones generales:

- 1- El estado de los bienes ofertados debe ser: **Nuevo sin excepción.**
- 2- El tiempo de entrega requerido por la Dirección General de Aduanas es:
 - **Entrega de bienes:** 05 días laborables a partir de la formalización del contrato.
- 3- La garantía solicitada por la Dirección General de Aduanas para todos los materiales **es mínima por tres (03) meses a partir de la recepción conforme por el área técnica de la institución.**

ID
C.S.
MAM



- 4- El oferente debe presentar con su oferta una lista descriptiva de los artículos ofertados, con cantidad, marca, modelo y cualquier información descriptiva que facilite la evaluación del producto según las especificaciones solicitadas en este documento.
- 5- Al momento de entregar los bienes, estos deben estar completos, en la caja de fábrica.
- 6- Carta compromiso de cambio bienes en condición de nuevos en caso de fallas durante el periodo de vigencia de la garantía. En un periodo no mayor de 48 horas a partir de incidente notificado.

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad **"CUMPLE/ NO CUMPLE"**:

Elegibilidad: Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país. Se determinará el cumplimiento de este requisito con la presentación de los documentos solicitados en el punto 1.8. literal A.

Situación Financiera: Que cuenta con la estabilidad financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente el eventual contrato. Se evaluarán los Estados Financieros auditados y sellados por un Contador Público Autorizado, de los últimos dos años (2019-2020) para determinar los Índices financieros correspondientes. Como está estipulado en el numeral 1.8. literal B de estos Términos de Referencia.

- a) Índice de solvencia: $\text{ACTIVO TOTAL} / \text{PASIVO TOTAL}$
Límite establecido: igual o mayor a 1.00
- b) Índice de liquidez corriente: $\text{ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE}$
Límite establecido: igual o mayor a 1.00
- c) Capital de trabajo neto: $\text{ACTIVO CORRIENTE} - \text{PASIVO CORRIENTE}$
Límite establecido: Resultado Positivo.

Experiencia: Los oferentes deben contar con una experiencia comprobable en servicios similares de al menos un (1) año, la misma se verificará a través de la presentación de contratos, órdenes de compras, o certificaciones a satisfacción. (numeral 1.8 literal C punto 21)

Capacidad Técnica: Que los bienes y servicios ofertados cumplan con las todas características especificadas en los numerales 1.8. literal C y numeral 2 del presente Término de Referencia.

El incumplimiento en una de las especificaciones y/o garantías técnicas, no colocar el nivel de detalle solicitado o las cantidades y medidas especificados en las propuestas, no incluir uno de los documentos solicitados en la propuesta técnica de naturaleza no subsanable, implica la descalificación de la Oferta y la declaración de NO CONFORME del servicio ofertado. En este caso no se realizará evaluación alguna de otros aspectos ya que dicha oferta estará descalificada.

ID
6
C.S.
MAM

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que hayan sido habilitados, cumpliendo con los criterios establecidos en el punto 3 y que hayan sido evaluadas técnicamente como CONFORME, bajo el criterio del menor precio ofertado, de igual modo serán evaluado el cumplimiento de los requerimientos de la garantía de seriedad de la oferta (modalidad, monto y vigencia).

Una vez abierto el "Sobre B" de los oferentes que hayan sido habilitados, cumpliendo con los criterios establecidos en estos términos de referencias, se elegirá la menor oferta económica.

5. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos presentados por los oferentes.

La Adjudicación será global decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos técnicos exigidos en este Término de Referencia y presente menor precio en su oferta económica.

De existir un empate en la oferta económica entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo con el siguiente procedimiento:

El Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados.

Nota:

Los formularios deben ser descargados en el siguiente enlace:

<https://www.dgcp.gob.do/sobre-nosotros/marco-legal/documentos-estandar/>

El oferente que resulte adjudicado debe remitir firmada la Carta Compromiso Ético de la DGA al momento de recibir la orden de compra.



ID
C.S.
MAM